



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PARA LA
“Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios”

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2015
“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
EDIFICIOS”
ID N° 292.984.



CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción, XXXX de abril de 2015.

Señores
POTENCIALES OFERENTES
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 08/2015, con ID N° 292.894 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", para la Secretaría Nacional de Cultura.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día **jueves 30 de abril de 2015 desde las 07:30 hasta las 09:00 hs.**, expirado el plazo de presentación se dará inicio al acto de apertura a las **09:15 hs.**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

- Anexo A. Generalidades.
- Anexo B. Datos de la Contratación (DDLIC)
- Anexo C. Especificaciones técnicas de los servicios.
- Anexo D. Formularios.
- Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Atentamente,


Rilsy Leticia Méndez
Directora de Contratación





Anexo A Generalidades

1) **Fraude y Corrupción:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

- i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) **Integridad**

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) **Condiciones de Participación**

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consortios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) **Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.



5) Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

6) Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) Solución de Controversias

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) Ausencia del mínimo de Ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) Declaración Jurada

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.



Anexo B

Datos de la Contratación (DDLIC)

1. **La convocante es:** SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.
2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** Contratación Directa N° 08/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" para la Secretaria Nacional de Cultura.
3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** 292.894.
4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** por el TOTAL.
5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** 240 "Gastos Por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del presente Ejercicio Fiscal 2015, será financiado con los Recursos del Tesoro FF: 10.
6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:**

Atención: Rilsí Leticia Méndez, Directora de Contrataciones.
Dirección: Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia – Planta Baja.
Teléfono y Fax: 021 442-515 int. 230.
Correo: uoc@cultura.gov.py
7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito y en la Mesa de Entrada de la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones hasta el **viernes 24 de abril de 2015, hasta las 08:00 horas y en la dirección Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia**. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). Las solicitudes que no ingresen por Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones no serán atendidas ni debidamente procesadas.

La Secretaría Nacional de Cultura, por Resolución SNC N° 127/14 ha creado la Unidad de Anticorrupción, la cual está abierta a recibir cualquier tipo de denuncias sobre supuestos hechos punibles relacionados con corrupción y para el efecto se cuenta con una pestaña en la página web institucional www.cultura.gov.py, donde se podrán utilizar los formularios y realizar las denuncias en forma responsable o anónima.
8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO.
9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano:** NO.
10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** SI. El monto mínimo a contratar es de Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones).
11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** NO APLICA.
12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** NO APLICA.



13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** 90 (noventa) días a partir del acto de apertura.
14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** 5% (cinco por ciento) sobre el monto máximo a contratar.
15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada SI.**
16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** 120 (ciento veinte) días a partir del acto de apertura.
17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia – Planta Baja.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas.

Atención: *Rilsí Leticia Méndez Colombo*

Dirección: Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia – Planta Baja.

Ciudad: Asunción, Paraguay

La fecha límite para presentar las ofertas es:

*Fecha: **jueves 30 de abril de 2015.***

*Hora: **09:00 horas***

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:** Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia – Planta Baja.

Número de Piso/Oficina: Planta Baja.
Ciudad: Asunción, Paraguay
*Fecha: **jueves 30 de abril de 2015.***
*Hora: **09:15 horas***
19. **Solicitud de Muestras:** NO.

20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.



a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la **documentación indicada en el Anexo E**;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- **Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.**
- El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la Oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Además, se tendrá en cuenta la presentación de todos los documentos legales solicitados en la Carta Invitación y su Anexo E.

b) Capacidad financiera:

La evaluación de la capacidad financiera se realizará mediante la verificación de la presentación del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2013), el cual deberá reflejar que la firma oferente no ha registrado pérdida en el período fiscal requerido.

c) Capacidad técnica

La evaluación de la capacidad técnica se realizará mediante la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para proveer los servicios solicitados en tiempo y forma.

d) Experiencia:

La evaluación de la experiencia se realizará mediante la presentación de Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o Facturas de Mantenimiento y Reparación de Edificios, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011 al 2014, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del **monto máximo a contratar. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido)** y Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato, Nota de Remisión



y/o Acta de Recepción de Mantenimiento y Reparación de Edificios (3 como mínimo) del mismo periodo mencionado anteriormente.

21. El margen de preferencia a ser utilizado es:

En la comparación de ofertas, se tendrá presente lo establecido en la Ley N° 4.558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, que textualmente dice: Artículo 2°: “Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional”.

En la presente contratación de servicios será aplicado el margen de preferencia previsto en la citada legislación a favor de la firma cuyos personales que estén directamente relacionados con la prestación de los servicios contratados sean de nacionalidad paraguaya en un porcentaje no menor al 70%. Por tanto, si la oferta evaluada como la más baja no cumple con esta condición, le será adicionado el 20% del valor de su mismo precio. Si con ello aún resulta ser la oferta más baja será propuesta para la adjudicación, de lo contrario se seleccionará la siguiente mejor oferta que cumpla con la condición.

El oferente que quisiera acogerse al beneficio deberá remitir con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (la falta de presentación de dicho documento no será causal de descalificación de la oferta).

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: N/A.

23. Criterio para desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación y sus Anexos e igualen en precios, el Comité de Evaluación aplicará el siguiente criterio: el contrato será adjudicado a la empresa que presente la mayor cantidad de contratos, orden de compra y/o facturas de Mantenimiento y Reparación de Edificios, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011 al 2014.*

24. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer por nota a cada uno de los oferentes dentro de los 5 (cinco) días contados desde la emisión de la Resolución de Adjudicación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

25. La convocante formalizará la contratación mediante: *Contrato.*

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$\text{Formula a aplicar: } Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado



- 27. Las formas y condiciones de pago:** *El pago será efectuado a través de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda y dentro del plazo de sesenta (60) días de la entrega de factura.*
La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.
- 28. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** *a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto 27 del Anexo B.*
- 29. La tasa de interés que se aplicará es del:** *0,5 % por cada fracción de dos semanas de demora hasta que haya efectuado el pago completo.*
- 30. Se otorgará Anticipo:** *NO se otorgará anticipo.*
- 31. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** *10 % del monto máximo a contratar.*
- 32. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** *SI*
- 33. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** *28 días posteriores a la finalización del contrato.*
- 34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:**
Efectuada la adjudicación y formalización del contrato, el proveedor deberá efectuar el servicio en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contados desde la recepción de la orden de servicio emitida por la Convocante.
- 35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:** *Según se detalle en la orden de servicios.*
- 36. El valor de las multas será:** *1 % del monto de los servicios en demora, por cada semana de atraso en la provisión de los servicios.*
- 37. La vigencia del contrato es:** *hasta el 31 de diciembre de 2015.*



Anexo C Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad
1	72102802-001	DEMOLICIÓN			
1.1		De techo	m2	Evento	1
1.2		De pared	m2	Evento	1
1.3		De revoque	m2	Evento	1
1.4		De piso	m2	Evento	1
1.5		De revestido	m2	Evento	1
1.6		De abertura	un	Evento	1
1.7		De artefacto sanitario	un	Evento	1
Sub Total ITEM 1					
2	72131601-005	MAMPOSTERÍA			
2.1		De 0,07	m2	Evento	1
2.2		De 0,15	m2	Evento	1
2.3		De 0,30	m2	Evento	1
2.4		De 0,45	m2	Evento	1
2.5		Mesada de cocina	ml	Evento	1
2.6		Mesada de pileta de lavar	ml	Evento	1
2.7		Reparación de mampostería con envarillado	ml	Evento	1
3	72102802-005	INSTALACIONES SANITARIAS			
3.1		Destranque de cañerías cloacales y pluviales	un	Evento	1
3.2		Provisión y colocación de cañerías cloacales y pluviales	ml	Evento	1
3.3		Reparaciones de registros cloacales y pluviales 40 x40 x40	un	Evento	1
3.4		Reparaciones de cañerías de provisión de agua corriente por pérdida de aguas.	gl	Evento	1
3.5		Provisión y colocación de cañerías para agua corriente	ml	Evento	1
3.6		Cambio de Gomas de canilla	un	Evento	1
3.7		Cambio de canillas de acuerdo al tipo de canillas extraídas marca y línea.	un	Evento	1
3.8		Mantenimiento de duchas eléctricas	un	Evento	1
3.9		Cambio de ducha eléctrica	un	Evento	1
3.10		Cambio de tapa de inodoros de acuerdo al modelo extraído.	un	Evento	1
3.11		Cambio de espejo del baño	un	Evento	1
3.12		Cambio de botón de descarga automática en mingitorios	un	Evento	1
3.13		Mantenimiento y control de cisterna alta.	un	Evento	1
3.14		Cambio de cisterna alta	un	Evento	1
3.15		Cambio de cisterna baja	un	Evento	1
3.16		Cambio de llave de paso de mingitorios de acuerdo a marca y modelo extraído.	un	Evento	1



3.17		Mantenimiento y control de acometidas de agua corriente.	un	Evento	1
3.18		Mantenimiento y control de cisternas bajas para inodoro.	un	Evento	1
3.19		Cambio de inodoro de acuerdo al modelo extraído	un	Evento	1
3.20		Cambio de lavatorio de acuerdo al modelo extraído	un	Evento	1
4	72102201-002	INSTALACIONES ELÉCTRICAS			
4.1		Provisión y cambio de lámparas tipo fluorescente de bajo consumo 20 watts.	un	Evento	1
4.2		Provisión y cambio de lámparas tipo fluorescente de 40 watts.	un	Evento	1
4.3		Provisión y colocación de equipos fluorescentes comunes de 1 x 40 watts.	un	Evento	1
4.4		Provisión y colocación de equipos fluorescentes comunes de 2 x 40 watts.	un	Evento	1
4.5		Provisión y colocación de equipos fluorescentes comunes de 2 x 40 watts tipo acanaladito.	un	Evento	1
4.6		Provisión y colocación de equipos fluorescentes de 2 x 40 watts con rejilla difusora.	un	Evento	1
4.7		Provisión y colocación de lámparas incandescentes tipo vela / mignon	un	Evento	1
4.8		Provisión y cambio de lámparas incandescentes de bajo consumo de diferentes watts.	un	Evento	1
4.9		Cambio de llaves termo magnéticas en los tableros y mantenimiento	un	Evento	1
4.10		Cambio de cableado de un circuito de acuerdo a la potencia del mismo	un	Evento	1
4.11		Cambio y colocación de reflectores externos de 300 watts (incluye base y soporte)	un	Evento	1
4.12		Cambio y colocación de reflectores externos de 500 watts (incluye base y soporte)	un	Evento	1
4.13		Cambio y colocación de artefactos de iluminación tipo spots.	un	Evento	1
4.14		Cambio y colocación de artefactos de iluminación tipo dicroica	un	Evento	1
4.15		Cambio y colocación de luces de emergencias.	un	Evento	1
4.16		Cambio de tomacorrientes de piso	un	Evento	1
4.17		Cambio de llave de un punto y tomacorriente.	un	Evento	1
4.18		Cambio de llave de dos puntos y tomacorriente.	un	Evento	1
4.19		Cambio de llave de tres puntos y tomacorriente.	un	Evento	1
4.20		Cambio y colocación de tapas ciegas de tapas de llaves y conexión.	un	Evento	1
4.21		Cambio y colocación de jabalina para puesta a tierra.	un	Evento	1
4.22		Cambio y colocación de caja para tablero hasta 10 (diez) llaves.	un	Evento	1
4.23		Cambio y colocación de bocas para circuito independiente monofásico hasta 10 (diez) m. de longitud.	un	Evento	1



4.24		Cambio y colocación de circuito independiente trifásico hasta 10 (diez) m. de longitud.	un	Evento	1
4.25		Mantenimiento y control de acometidas de la instalación eléctrica.	un	Evento	1
4.26		Cambio de tomas de piso y tapas ciegas por tapas metálicas.	un	Evento	1
5	72102802-001	INSTALACIONES EDILICIAS			
5.1		Aislación hidrófuga (revoque hidrófugo, membrana asfáltica y piso de tejas) sobre losa de hormigón armado.	m2	Evento	1
5.2		Aislación hidrófuga en revoques al exterior (dos capas).	m2	Evento	1
5.3		Mantenimiento de techos planos y terrazas, con aislaciones para exterior o interior.	m2	Evento	1
5.4		Mantenimiento de canaletas embutida.	m2	Evento	1
5.5		Mantenimiento y limpieza de canaletas	ml	Evento	1
5.6		Revoques en mamposterías interior filtrado.	m2	Evento	1
5.7		Revoques en mamposterías exterior filtrado.	m2	Evento	1
5.8		Extracción de revoques en mal estado.	m2	Evento	1
5.9		Revoque en lugares por roturas de diferentes índoles.	m2	Evento	1
5.10		Mantenimiento de Techo de Chapa de hierro galvanizado.	m2	Evento	1
5.11		Cambio de chapas del techo, con colocación y provisión.	m2	Evento	1
5.12		Limpieza y mantenimiento de canaletas de bajada.	m2	Evento	1
5.13		Provisión y colocación de canaletas chapa n° 28 desarrollo 50 cm.	m2	Evento	1
5.14		Alisado de cemento	m2	Evento	1
5.15		Cambio y colocación de pisos de granito.	m2	Evento	1
5.16		Cambio y colocación de planchas de granito.	m2	Evento	1
5.17		Cambio y colocación de piso cerámico PEI4.	m2	Evento	1
5.18		Cambio y colocación de piso tipo layota.	m2	Evento	1
5.19		Cambio y colocación de piso tipo baldosones de hormigón.	m2	Evento	1
5.20		Cambio y colocación de azulejos 15 x 15 cm.	m2	Evento	1
5.21		Cambio y colocación de azulejos 20 x 30 cm.	m2	Evento	1
5.22		Cambio y colocación de piso calcáreo.	m2	Evento	1
5.23		Cambio y colocación de zócalo cerámico.	ml	Evento	1
5.24		Cambio y colocación de zócalo de granito.	ml	Evento	1
5.25		Cambio y colocación de zócalo de calcáreo / Layota.	ml	Evento	1
5.26		Cambio y colocación de zócalo de madera.	ml	Evento	1
5.27		Vereda de baldosones de hormigón prefabricados.	m2	Evento	1
5.28		Vereda de canto rodado	m2	Evento	1
5.29		Vereditas de color negro, amarillo, negro y blanco	m2	Evento	1
5.30		Pulido de plancha de granito en escalera	m2	Evento	1
5.31		Reparación de fisuras de mampostería con revoque.	m2	Evento	1
5.32		Limpieza y mantenimientos de registros pluviales y cloacales.	m2	Evento	1



5.33		Mantenimiento de aislación perimetral en terrazas con membranas.	m2	Evento	1
5.34		Embutir cañerías de acondicionadores de aire y aislación térmica en exteriores con silleta.	m2	Evento	1
5.35		Revoque exterior con silleta.	m2	Evento	1
5.36		Mantenimiento de sistema de Audio.	gl	Evento	1
5.37		Mantenimiento y reparación de techo de tejas	m2	Evento	1
5.38		Colocación de entramado melatico (pergolado)	un	Evento	1
6	72102602-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ABERTURAS			
6.1		Cambio y colocación de cerraduras de puertas, según las existentes.	un	Evento	1
6.2		Cambio y colocación de manijas de puertas.	un	Evento	1
6.3		Cambio y colocación de herrajes de ventanas.	un	Evento	1
6.4		Cambio y colocación de puertas de maderas placas.	un	Evento	1
6.5		Provisión y colocación de puertas de chapa metálica.	m2	Evento	1
6.6		Mantenimiento de puerta de cristal templado.	un	Evento	1
6.7		Mantenimiento de puerta de cristal templado y cambio de frenos hidráulicos.	un	Evento	1
6.8		Cambio y colocación de puertas de cristal templado	un	Evento	1
6.9		Cambio y colocación de ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00 m.	un	Evento	1
6.10		Cambio y colocación de ventanas tipo madera de 1,50 x 1,00 m.	un	Evento	1
6.11		Cambio y colocación de ventanas tipo cristal templado de 1,50 x 1,00 m.	un	Evento	1
6.12		Cambio y colocación de vidrio crudo de ventanas.	m2	Evento	1
7	72102401-001	PINTURA EXTERIOR (MANO DE OBRA Y MATERIALES)			
7.1		Pintura Látex para exterior (con retoques de enduido para exterior).	m2	Evento	1
8	72102402-001	PINTURA INTERIOR (MANO DE OBRA Y MATERIALES)			
8.1		Pintura Látex para interior (con retoques de enduido)	m2	Evento	1
8.2		Pintura de cielorraso al látex.	m2	Evento	1
8.3		Pintura de cielorraso al barniz.	m2	Evento	1
8.4		Pintura de carpintería metálica al sintético.	m2	Evento	1
8.5		Pintura de piso con pintura vial.	m2	Evento	1
8.6		Pintura de techo al barniz.	m2	Evento	1
8.7		Pintura de aberturas al barniz	m2	Evento	1
8.8		Pintura de aberturas al látex.	m2	Evento	1
8.9		Pintura de aberturas al sintético.	m2	Evento	1
8.10		Pintura de mampostería tipo epoxi.	m2	Evento	1
8.11		Pintura de canaletas y bajas pluviales al sintético.	m2	Evento	1
8.12		Reparaciones de revocolor.	m2	Evento	1
8.13		Pintura de mampostería a la silicona.	m2	Evento	1
8.14		Pintura de barandas de terraza.	m2	Evento	1



8.15		Mantenimiento y reparación de pérgola de madera.	m2	Evento	1
9	72102802-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS			
9.1		Mantenimiento y reparación de detectores de humo/calor.	un	Evento	1
9.2		Mantenimiento y ajuste de dispositivos de seguridad contra incendio.	un	Evento	1
9.3		Mantenimiento, pintura y alineación de puertas de salidas contra incendio.	un	Evento	1
9.4		Mantenimiento de motobombas.	un	Evento	1
9.5		Mantenimiento y limpieza de tanques de agua inferior y superiores.	un	Evento	1
9.6		Mantenimiento de portones, limitador de fin de carrera, apertura y cierre.	un	Evento	1
9.7		Mantenimiento y Reparación de rejas metálicas	m2	Evento	1
9.8		Cambio y colocación de mamparas de baños	m2	Evento	1
9.9		Cambio y colocación de mamparas de maderas.	m2	Evento	1
9.10		Cambio y colocación de mamparas de eucatex.	m2	Evento	1
9.11		Cambio y colocación de mamparas de yeso.	m2	Evento	1
9.12		Mantenimiento y reparación de campanas de cocina.	m2	Evento	1
9.13		Mantenimiento y reparación de muebles de cocina.	m2	Evento	1
9.14		Mantenimiento y reparación de cortinas existentes.	m2	Evento	1
9.15		Mantenimiento y reparación de butacas.	un	Evento	1

Monto Mínimo a contratar: Gs 65.000.000 (Guaraníes Sesenta y cinco millones).-

Monto Máximo a contratar: Gs 130.000.000 (Guaraníes Ciento treinta Millones).-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DISPOSICIONES GENERALES

El Contratista garantiza que los servicios prestados responden a la calidad e idoneidad necesarios, conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo, y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución y/o reparación de lo descrito en las Especificaciones Técnicas, cuando fuese rechazado por La Contratante, debiendo el Contratista corregir o repararlos a completa satisfacción de la Contratante, dentro del plazo máximo de 5 (cinco) días calendario a partir de la fecha del reclamo.

La Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, en forma completa con arreglo a su fin.

Alcance de la Documentación

La presente documentación tiene por objeto definir las Especificaciones Técnicas con que deben realizarse los rubros que consten en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto. Esta documentación técnica complementa para la cotización de los trabajos como para ejecutarlos. Se aclara que la presente



documentación es parte integrante del Contrato y el incumplimiento de cualquiera de sus indicaciones podrá ser causa de Rescisión del Contrato.

Observaciones Generales

- a) El contratista estará obligado a la protección y a la no alteración del inmueble patrimonio cultural.
- b) El estudio de Cargas, el Cálculo estarán a cargo del Contratista.

Organización de la Obra para los Servicios de Mantenimiento y/o Reparaciones:

Responsabilidades:

• Contratista

Se entiende por Contratista a la empresa que tendrá a su cargo la ejecución de los servicios de mantenimiento y reparaciones de edificios y locales de la SNC y es responsable de la seguridad en general de la obra y demás servicios necesarios para que puedan ejecutar sus trabajos. La Contratista tiene la responsabilidad de verificar el proyecto y presentar objeciones a los diseños si las hubiere; estas salvedades se considerarán ya incluidas en su cotización.

Materiales usados

No se utilizarán materiales que ya han sido utilizados o que pudieran haber perdido sus propiedades de fabricación.

Depósito y Protección de Materiales

El Contratista depositará en sitios adecuados y debidamente protegidos aquellos materiales que por su naturaleza así lo requieran. No podrá, bajo ningún concepto, depositar en la obra aquellos materiales que no tengan empleo en la misma o en mayores cantidades que las requeridas por los trabajos contratados, salvo la tolerancia para materiales susceptibles de pérdidas o rupturas.

Limpieza de la Obra

Se establece que desde el inicio de los trabajos, el Contratista de Obra deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por los trabajos de mantenimiento y/o reparaciones de edificios.

La carga y descarga de materiales se harán a través de un solo acceso al obrador, debiendo el Contratista de Obra arbitrar los medios para mantener estas áreas perfectamente limpias.

Infraestructura

La Contratista deberá poseer la infraestructura para ser utilizada como materiales y herramientas necesarias para la buena ejecución de los trabajos.

Andamios

En caso de que se requiera la utilización de andamios, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

La construcción y/o provisión de los andamios que requiere para la ejecución deberán ceñirse a las leyes y disposiciones que existen al respecto y corren por cuenta del Contratista.

Los andamios serán de metal o madera. En este último caso la madera deberá ser de buena calidad, sana y sin grietas que perjudiquen su resistencia.

Los andamios se construirán sólidamente y deberá tener en su forma, dimensiones y enlace de sus elementos integrantes, las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de los operarios e impedir la caída de materiales que puedan producir daños a terceros o a la misma obra. Se prohíbe la



utilización de escaleras atadas, andamios de madera o metal que no reúnan las condiciones de seguridad para trabajos en fachada, cielorraso, y paredes con altura importante.

Seguridad

El Contratista mantendrá durante el transcurso de los trabajos el personal encargado de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la obra, sean éstos de propiedad o no de la Contratista, y es responsable única y exclusivamente por la seguridad de todos los elementos y herramientas utilizados.

Servicios Higiénicos

El Contratista estará encargado del mantenimiento, higiene y el perfecto estado de conservación del espacio de trabajo y de todas las instalaciones mobiliarias, herramientas y elementos en general durante la ejecución de los servicios.

El Contratista deberá efectuar la limpieza de todo el terreno y la edificación existente en la zona a intervenir y/o a utilizar, de los restos de escombros y/o residuos provenientes de las demoliciones.

El Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza el sector de las obras, debiendo considerar en su propuesta la limpieza permanente del sitio y el retiro y transporte del material basura, escombros, etc., proveniente de la misma.

Elementos Obligatorios

El Contratista proveerá a su personal, en las cantidades que sean suficientes:

- Cascos de seguridad y zapatonos o botas de media caña con suela reforzada para todo el personal asignado a la ejecución de los servicios. Uso obligatorio exigido a todo el personal.
- Guantes de cuero
- Tapabocas y antiparras en cantidad suficiente.
- Arnéses de seguridad para el personal que realice tareas con riesgo de caída.
- Andamios metálicos y modulares.
- Tablones de mínimo 2" de espesor para paso del personal, y asegurado a los andamios.

Agua y Energía Eléctrica

Fuerza motriz e Iluminación:

En caso de ser necesario, correrá por cuenta del Contratista, la provisión de fuerza motriz y proveerá la iluminación que posibilite a su personal el desarrollo de los trabajos.

Energía eléctrica

El consumo de energía eléctrica para la ejecución de la obra, así como también para la iluminación de que trata el inciso anterior, será costado por la Contratante.

Agua

El consumo será costado por la Contratante en los lugares que cuenten con agua corriente instalada. En caso de que en el lugar de trabajo no existan instalaciones de agua corriente, correrá por cuenta del Contratista la provisión del agua a ser utilizada.



Materiales ligantes

Cemento

El cemento que se empleará según sea el caso es el del Tipo CPII (Compuesto) CPIV (Puzolánico) o el cemento de albañilería (CAB45), que satisfagan las condiciones de calidad establecidas en la norma del INTN NP-70, será preferentemente de fabricación nacional.

El cemento proveniente del extranjero se utilizará separadamente, debiendo tener el sello de conformidad del INTN para su utilización.

Cal

La cal deberá adecuarse al tipo de reparación y/o mantenimiento a realizar.

Procederá de fábricas acreditadas y será de primera calidad. Deberá entrar a la obra en sacos (bolsas de polietileno). Los envases vendrán provistos del sello de la fábrica de procedencia.

Una vez ingresadas las bolsas de cal deberán ser depositadas y almacenadas al abrigo de la intemperie y la humedad.

Agregados

Arena lavada

La arena lavada debe ser limpia, de granos adecuados a cada caso, sin sales, sustancias orgánicas, ni arcillas. La arena lavada deberá presentar características granulométricas que garanticen la resistencia requerida en los morteros y hormigones que con ella se fabriquen. La pureza o limpieza del material será tal que no afecte la reacción de los aglomerantes a ser empleados, ni se produzcan manchas estéticamente indeseables.

Su composición granulométrica será la más variada posible: entre 0.2 y 1.5 mm. Para el revoque se usará arena fina o mediana, una mezcla de ambas por partes iguales. En ningún caso se utilizará arena gorda.

Piedra basáltica triturada

En las reparaciones de estructuras de hormigón se empleará basalto triturado.

Se exigirá que la piedra triturada sea sana, limpia, libre de impurezas y sin exceso de finos. Deberá usarse este material del tamaño adecuado para cada estructura.

Hidrófugos

Se refiere a aquellos productos que deban adicionarse a los morteros para conferirles propiedades hidrófugas. Para el uso se seguirá estrictamente lo especificado por el fabricante.

Ladrillos.

Los ladrillos podrán ser de fabricación mecánica o manual. Serán de tierra arcillosa bien cocida, homogénea, duros, sin grietas, de forma y dimensiones regulares y tendrán una resistencia mínima a la compresión de 50 Kg. por cm². Tendrán en todos los casos formas rectangulares y las dimensiones medias determinadas, tendrán estructura compacta, estarán uniformemente cocidos, sin vitrificaciones ni núcleos calizos, ni otros cuerpos extraños, deberán ser sonoros al golpe, rechazándose todo material que no reúna estas condiciones.

Antes de su colocación, los ladrillos se deberán mojar, a fin de evitar la debilitación de la resistencia del mortero por absorción del agua de amasado.



Los ladrillos, ya sea que se los coloque de plano o bien de canto, asentarán con un enlace nunca mayor que la mitad de su ancho en todos los sentidos. Las hiladas serán perfectamente horizontales.

Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillos, salvo lo imprescindible para la trabazón, y en absoluto el uso de cascotes o cuarterones. La trabazón habrá de resultar perfectamente regular, conforme lo que se prescribe. Las llagas deberán corresponderse según líneas verticales. El espesor de los lechos de mortero, no excederá de 10mm.

Morteros

Serán de los tipos indicados más abajo. No se fabricará más mortero de cal que la que pueda usarse en el día, ni más mortero de cemento que la que debe usarse dentro de las 2 horas de su preparación.

Todo mortero de cal que se hubiese secado o que no vuelva a ablandarse en la mezcladora sin añadir agua, será desechado. Se desechará igualmente, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento y de cal hidráulica que haya empezado a fraguar (endurecerse). Las pastas de argamasa serán más bien espesas que líquidas.

Las partes que se detallan a continuación se entienden como medidas en volumen de material seco y suelto, con excepción de las cales vivas apagadas que se tomarán al estado de pastas firmes, y del cemento y las cales hidratadas (ambas en bolsas de origen) que se comprimirán en el envase.

Los diferentes tipos de morteros a ser empleados en la obra serán medidos en volúmenes en las siguientes proporciones:

A. Cuando se usa cementos CPII, o CPIV:

- Para mampostería de nivelación; 1:4:10 (cemento – cal - arena lavada)
- Para aislación horizontal y vertical c/asfalto 1:3 (cemento – arena lavada) + asfalto (40% del peso del cemento)
- Para revoque 1:4:16 (cemento – cal - arena lavada)
- Para revoque exterior hidrófugo 1:4:12 (cemento – cal - arena lavada) + Dosis de Hidrófugo
- Para contra piso $\frac{1}{4}$:1:4:6 (cemento – cal - arena lavada – cascotes)
- Para Macizado, Azotado: 1:3 (cemento – arena lavada)

B. Cuando se usa cemento de albañilería: CAB 45

- Para mampostería de nivelación; 1:6: (cemento – arena lavada)
- Para aislación horizontal y vertical c/asfalto 1:3 (cemento – arena lavada) + asfalto (40% del peso del cemento)
- Para revoque 1:5 (cemento – arena lavada)
- Para revoque exterior hidrófugo 1:3: (cemento – arena lavada) + Dosis de Hidrófugo
- Para contra piso $\frac{1}{4}$:1:4:7 (cemento – arena lavada – cascotes)
- Para Macizado, Azotado: 1:3 (cemento – arena lavada)

Apuntalamiento

Toda excavación que represente riesgo de derrumbe, para sí misma o para las estructuras o instalaciones existentes, será apuntalada y arriostrada para cada caso en que sea necesario a juicio del Contratista, y el Contratista de Obra tendrá el compromiso de mantener dichos apuntalamientos en perfecto estado de conservación.



Rellenos posteriores

Tan pronto como las canalizaciones y otras obras destinadas a quedar enterradas, se hayan concluido, se procederá al relleno de las excavaciones ejecutadas.

Mamposterías

La mampostería de elevación, y el muro de nivelación deberán ser realizados de acuerdo a las características propias del área sometida al mantenimiento y/o reparación.

El mortero a utilizarse será el 1:2:8 (Cemento CPII o CPIV-cal-arena lavada), o 1:5 (cemento AB-45: arena lavada) o en su defecto una proporción que garantice la seguridad de la construcción, según el tipo de ladrillo cerámico a utilizar.

Los muros, las paredes y los pilares, se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos entre sí, y sin pandeos. La erección se practicará simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo, para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería.

Las uniones de las columnas de hormigón armado con la mampostería, y en especial las exteriores, se trabarán con varillas de acero para anular la posibilidad de fisuras por el distinto movimiento de ambos materiales. Estas varillas de traba serán de **6mm** de diámetro, **50cm** de longitud y se dispondrán **cada 20cm**. o en su defecto las medidas que garantice la seguridad de la construcción.

Las juntas de unión entre distintos materiales como carpintería y hormigón, y albañilería, etc., expuestas a la intemperie serán tratadas con masilla elástica, de forma a asegurar una impermeabilización permanente.

Al levantar las paredes se dejarán las canaletas verticales necesarias para las cañerías en general. Una vez colocados los caños se cerrarán las canaletas con metal desplegado. Estas canaletas no deben interrumpir el recorrido de hierros dentro de la albañilería reforzada. Todos los trabajos enumerados más arriba, lo mismo que la erección de andamios, etc. se ejecutarán como parte de la albañilería, sin derecho a remuneración alguna por cuanto su valor se encuentra comprendido en los precios unitarios estipulados para ella.

Todas las paredes interiores llevarán “envarillado” a una altura de 2,25m sobre el nivel de piso terminado, consistente en **dos (2)** varillas de hierro de **8mm** de diámetro. Las varillas irán asentadas sobre mortero 1:3 Se evitará que los solapes de varillas coincidan en el mismo lugar.

También se considerarán incluidos en los precios de la albañilería, mampostería, etc., la ejecución de nichos, cornisas, goterones, empotramiento de grampas, colocación de tacos y demás trabajos que, son necesarios para ejecutar los restantes trabajos indicados.

Aislación horizontal de mampostería

Esta capa será colocada sobre la segunda hilada de ladrillos, contados a partir del muro de nivelación, cubriendo además sus dos caras verticales. La misma será ejecutada con una mezcla 1:3 (cemento – arena lavada) + hidrófugo, en la proporción indicada por el fabricante, con un espesor no menor de 1 cm, perfectamente alisado.

Aislación Vertical

Se realizará con azotada e hidrófugo y luego se le aplicará el asfalto sólido diluido, sin el uso de kerosene, durante el calentamiento del mismo. La capa de aislación de la pintura de asfalto no deberá llevar globos de aire en la superficie aislada.



Aislación horizontal de contrapiso sobre tierra

Para impermeabilizar el contrapiso, una vez que los cascotes sean suficientemente apisonados, se colocará sobre el mismo mortero base de 0,05 cm de espesor y dosificación 1:3 (cemento – arena lavada) e hidrófugo.

Aislación en losas: En caso de una reparación de la aislación ya existente en losas se deberá seguir los siguientes procedimientos:

Demolición de impermeabilización existente.

El Contratista deberá proveer la mano de obra, equipos herramientas y materiales necesarios para la demolición o desmantelamiento del sistema de impermeabilización existente en las distintas áreas de los trabajos.

Incluye la demolición de todos sus componentes, membrana asfáltica, pintura bituminosa de adherencia y carpeta de regularización deterioradas, cuidando en todo momento de no dañar otras estructuras resistentes de los edificios, instalaciones o elementos existentes.

Los trabajos se realizarán con equipos y herramientas apropiados, dejando la superficie libre de todo resto de material bituminoso del sistema de impermeabilización anterior que haya excedido el tiempo de vida útil.

Si fuere necesario retirar, cambiar o modificar, desmontar o montar algún ducto o elemento de instalaciones existentes, sean estos eléctricos, de agua, de ventilación, de iluminación, de desagüe pluvial o cloacal, etc., deberán ser incluidos en este ítem.

Reposición de carpeta de regularización

El Contratista deberá realizar la reposición de la carpeta de regularización, que ha sido demolida, sobre los contrapisos en las áreas de los trabajos y que debe guardar o mejorar las condiciones técnicas de la carpeta existente.

La carpeta tendrá como mínimo 2cm., de espesor y estará compuesta de un mortero de mezcla 1:3 (Cemento – arena), con juntas para movimientos cada 20m², cuidando que la superficie de la misma presente uniformidad de modo que cumpla su función de regularización, respetando la pendiente necesaria para el escurrimiento rápido de las aguas a las bocas de desagüe. Antes de proceder a su ejecución se deberá limpiar y eliminar todo material suelto que se encuentre sobre la superficie a tratar.

En la unión de los planos verticales con los horizontales se ejecutará un redondeo tipo cuarta caña de curva suave con dicho mortero de mezcla para asiento del sistema de aislación.

Impermeabilización con membrana

El Contratista deberá realizar la provisión de mano de obra, equipo apropiado, herramientas y materiales para la realización del trabajo de aislación hidrófuga de techo con membrana asfáltica en las áreas de trabajo.

Antes de la aplicación de la membrana deberá ejecutarse la limpieza de toda la superficie, eliminando todo material abrasivo y punzante, así como el amuramiento y fijación de las estructuras o elementos existentes en el lugar de los trabajos, de manera a evitar raspaduras o daños de la nueva aislación como consecuencia de una posterior colocación.

No se admitirá la colocación de la membrana asfáltica en las esquinas que no estén convenientemente redondeadas.



Una vez limpia y lisa la superficie, se procederá a la pintura asfáltica de imprimación con un consumo promedio de 0.25lts/m² de tal forma a garantizar el sellado de todos los poros de la carpeta de regularización y asiento de la membrana. Posteriormente se procederá a la aplicación de una capa de membrana asfáltica prearmada de 4 mm. de espesor con alma de polietileno y terminación en polietileno en una cara y aluminio en la cara exterior, aplicada en caliente, colocado con un solape mínimo de 10cm., y una carga asfáltica de 4 Kg./m².

La aislación hidrófuga con membrana asfáltica deberá aplicarse directamente sobre la superficie preparada para el efecto, cuidando que la cara exterior presente uniformidad, evitando la formación de bolsas de aire.

En todos los casos, los rollos se tenderán desde la zona mas baja conforme a las indicaciones de la Fiscalización de manera que los solapes queden a favor del sentido del escurrimiento natural del agua.

El contratista realizara en coordinación con la Fiscalización la prueba de agua de las diferentes zonas de trabajo para la aprobación de los mismos y la liberación del área o la prosecución de los trabajos siguientes.

Aislación hidrófuga de babetas con membrana

El Contratista deberá realizar la provisión de mano de obra, equipo apropiado, herramientas y materiales para la realización del trabajo de aislación hidrófuga de babetas de las áreas de trabajo y que debe guardar o mejorar las condiciones técnicas existentes.

En el encuentro de la aislación hidrófuga de techos con los parapetos de las azoteas o construcciones sobreelevadas, como ser paso de ventilaciones, coronamiento de claraboyas, etc., se formaran la babetas, en las cuales la aislación hidrófuga se levantará sobre el plano vertical hasta la cura de transposición sobre el primer plano horizontal que no sirve de superficie de escurrimiento de las aguas o hasta cubrir una altura mínima que garantice la aislación hidrófuga solicitada, la cual variará en los distintos casos según indique la Fiscalización.

Revoque de paredes, losas y pilares

Los paramentos que deban ser revocados, se limpiarán y prepararán esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas en el caso de mampostería de ladrillos, hasta 1,5cm de profundidad mínima y desprendiendo por rasquetado o abrasión las costras de morteros existentes en las superficies, con desprendimiento de todas las partes no adheridas.

Cuando el paramento a revocar, o destinados a recibir posteriores revestimientos de azulejos o similares, sea de hormigón simple o armado, se aplicará sobre el mismo un azotado con mortero 1:3 cemento: arena lavada, suficientemente fluido. Este costo estará incluido en el rubro revoque interior de paredes o revoque exterior según el caso. No se permitirá revocar paredes que no se hayan asentado completamente.

Antes de comenzar el revocado de una losa, se verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cielo raso, para que sean corregidos por el Contratista de Obra.

Previamente a la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir. Una vez ejecutados los revoques se los mojará abundantemente, y en forma frecuente, en la medida necesaria, para evitar fisuras.

Donde existan columnas o vigas que interrumpan tabiques o muros de mampostería se fijará sobre éstos, en toda la longitud y con un ancho triple al de interrupción, tela poliéster tipo "Tramafix" para evitar las fisuras. Igual procedimiento se seguirá para los casos de cañerías de diámetro mayor de 2", colocadas a



menos de 10 cm del filo del paramento a revocar. También se deberán eliminar todas las rebabas de las juntas, con el fin de evitar protuberancias o restos de mezcla para la terminación correcta de los revoques.

Las cañerías conductoras de cualquier fluido térmico caliente se aislarán previamente con tela y bandas de tira de lona, debidamente aseguradas para evitar la acción ulterior de dilatación o calcinamiento por alta temperatura sobre el revoque.

Donde deban realizarse fajas, molduras o cualquier otra parte de revoques a revestimientos parciales, se protegerá convenientemente la mampostería con papel, polietileno u otro medio adecuado, para evitar salpicaduras a los paramentos.

Las canchadas de mortero para la ejecución de cualquier tipo de revoque, en caso de elaboración al aire libre, no podrán realizarse en lo posible bajo vegetación que pueda producir el vuelo de esporas.

Para lograr la debida superficie plana será obligatorio el uso de tubos rectangulares de acero como reglas. Las aristas de intersección de los paramentos entre sí y de éstos con los cielorrasos, serán vivas y rectilíneas. También se cuidará especialmente la fractura del revoque al nivel de los zócalos para que al ser aplicados adosen perfectamente a la superficie revocada, salvo los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,5cm.

Los revoques una vez terminados, no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo o nivel, ni rebabas u otros defectos cualesquiera.

En el caso de revoque a la cal, se lo alisará perfectamente. Si después de esta operación quedasen rebabas o cualquier otro defecto, se los hará desaparecer pasando sobre el enlucido un fieltro ligeramente humedecido a fin de obtener una superficie lisa y sin defecto alguno.

Revoque interior de paredes

Todas las caras de paredes que dan al interior del edificio se revocarán como se especifica en este apartado. En todos los casos se harán 2 capas de revoques: la inferior que se aplicará directamente sobre el muro y luego la segunda de terminación. La primera capa se aplicará con mortero 1:4:16 y la segunda con pasta de cal filtrada y arena tamizada en proporción 1:1, en el caso de utilizarse cementos CPII o CPIV. Inmediatamente después del fragüe se trabajará con fratás de fieltro para hacerlo más liso. La arena a emplear en los morteros será bien tamizada y desecada. La cal a utilizarse será estacionada por un mínimo de 8 días y filtrada para eliminar todo grumo y/o impurezas.

Revoque exterior de paredes

Todas las caras de paredes, pilares y vigas que dan al exterior del edificio, se revocarán como se especifica en este apartado.

En todos los casos se hará una capa de revoque directamente sobre el muro con mortero 1:4:12 que contiene hidrófugo, con un espesor no inferior a 15mm, cuando se usa CPII y CPIV.

Aún cuando los muros no integren las fachadas del edificio se respetarán estrictamente las especificaciones generales de superficies planas y buena terminación.

Revoque de losas, vigas y pilares de hormigón

En este apartado se especifica el revoque a ser aplicado al fondo de losas y a costados y fondos de vigas de hormigón.



Previo azotado con mortero 1:3 se harán dos capas de revoques: la primera con mortero 1:4:16 y luego la segunda con pasta de cal filtrada y arena tamizada en proporción 1:1, cuando se usa CPII y CPIV. Inmediatamente después del fragüe se trabajará con fratás de fieltro para hacerlo más liso.

Se tomarán las debidas precauciones para que el plano final revocado resulte perfectamente plano y nivelado.

Revoque peinado

Se lo utiliza para asiento del revestimiento cerámico en muros. Se ejecutará exactamente igual al revoque exterior con hidrófugo pero con el acabado tipo "peinado".

Contrapiso de hormigón de cascotes

Se utilizará contrapiso de hormigón de cascotes en el interior del edificio y sobre las losas de la estructura. El hormigón será tipo 1:3:6 y será elaborado con mezcladoras mecánicas. El espesor mínimo es 5cm. Se observarán las pendientes necesarias hacia los desagües.

Cuando por su dimensión, deban ejecutarse juntas de dilatación, el Contratista de Obra deberá realizarlas en el contrapiso, materializándolas con poliestireno expandido. Esta tarea estará incluida en el precio del contrapiso correspondiente.

Alisada de Cemento, Pisos y Zócalos Cerámicos

Serán del tipo de alto tránsito PEI4 y color claro a elegir. Las superficies deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas. Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el Contratista de Obra será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada.

Las cerámicas se dispondrán con juntas cerradas. Se podrá proceder al retiro de las mismas, aunque estuvieran colocadas, en el caso de no reunir las características necesarias

Sobre el contrapiso se ejecutará una capa de 15 mm de espesor con mortero 1:1:6 cemento-cal-arena. Una vez seca la carpeta, y para ello no deberán notarse manchas de humedad, se aplicarán las cerámicas que deberán ser sumergidas en agua durante una hora.

Las cerámicas se aplicarán con mortero adhesivo (mezcla seca de cemento y aditivos). Las juntas deberán permanecer abiertas durante dos días como mínimo. Luego se llenarán con material de relleno en pasta, mezcla cementicia con marmolina, aditivos con colores similares a las cerámicas. No se aprobarán morteros o rellenos de cemento y arena. Se exigirá la utilización de adhesivos y rellenos de reconocida calidad y aplicación específica. Una vez terminados los trabajos de colocación se procederá a la limpieza del piso.

Los zócalos tendrán una altura mínima de 8 cms y serán obtenidos por corte con máquina de la o cerámica usada para el piso.

Revestimiento cerámico en baños

Se ejecutará revestimiento cerámico en las paredes de los baños. Serán del tipo "piso pared" y del color igual al que se elija para los pisos. Las superficies deberán presentar superficies planas, perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas.



Los materiales cerámicos para baños y cocina serán de calidad PEI3 o PEI4, las cerámicas se dispondrán con juntas cerradas pero con la holgura suficiente para corregir diferencias de tamaño de las piezas.

Los paramentos a revestir deberán limpiarse y humedecerse para recibir una capa de mortero con hidrófugo. Dicho mortero será de 12mm de espesor perfectamente a plomo, su superficie será "peinada" antes de que comience a secarse. Esta capa deberá estar perfectamente seca antes de proceder a asentar las cerámicas, lo que en la práctica significa esperar al menos 48 horas en condiciones muy favorables. Por otro lado, las cerámicas deberán ser sumergidas en agua durante una hora antes de su colocación.

Las cerámicas se aplicarán con mortero adhesivo, preferentemente con cemento y aditivos. Dicha pasta deberá ser aplicada con espátula dentada y su espesor será de máximo 5mm. Las juntas deberán permanecer abiertas durante 48 horas, luego se llenarán con material de relleno en polvo, mezcla cementicia con cargas y aditivos. No se aprobarán morteros o rellenos de cemento y arena. Se exigirá la utilización de adhesivos y rellenos. Una vez terminado el revestimiento se limpiarán cuidadosamente todas las cerámicas con paño humedecido.

Piso de Piedra Losa en patio

Se procederá primeramente a la regularización del suelo existente, para dejar perfectamente nivelado y con las pendientes necesarias para la evacuación del agua, y posteriormente se ejecutará el contrapiso de hormigón de cascotes. Luego se colocará el piso de piedra tipo arenisca blanca sin pulir de 40x40 cm con mortero 1:4:6 (cemento - cal - arena lavada) con el mínimo espesor de junta que permitan las piedras.

Las juntas serán rellenas con el mismo mortero de colocación, y deberá tenerse cuidado especial en la limpieza del material de relleno una vez terminada su colocación para que las piedras no queden manchadas con la mezcla. El corte del piso de piedra deberá realizarse con máquina y en ningún caso será manual.

Carpintería De Madera

La carpintería de madera incluye la colocación y provisión de mamparas según el tipo y dimensiones a reemplazar de acuerdo a la orden de servicio.

Carpintería de Vidrio Templado

Las ventanas de vidrio templado y sus espesores estarán indicadas en las órdenes de servicio. Los reemplazos de los mismos serán del mismo tipo de las existentes o en su defecto según las indicaciones de la SNC. Se verificará la estanqueidad de las aberturas contra la acción del viento y la lluvia.

Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado no será aceptada, corriendo por cuenta del adjudicatario el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones. Los mecanismos de apertura y cierre de las aberturas deberán regularse de manera que la operación de las mismas resulte sencilla y confortable.

PINTURAS Y TRATAMIENTOS

Condiciones generales

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo todas las obras ser limpiadas perfectamente de manchas, oxido, etc. lijadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.



El Contratista de Obra notificará a la SNC, sin excepción alguna, cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción hayan dado fin a sus trabajos. De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, secantes, etc. el Contratista de Obra entregará muestras a la Dirección de Obra para su elección y aprobación.

Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales, cerrados y serán comprobados por la SNC, quien podrá hacer efectuar, al Contratista de Obra y a costo de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la SNC.

Colores y muestras: Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura, el Contratista tendrá que ejecutar las muestras necesarias, a fin de obtener la aprobación de la SNC.

Manos de pintura: La cantidad de manos de pintura a aplicar, se consignará al describir cada uno de los tratamientos particulares más adelante, destacándose que dicha cantidad es a solo título orientativo, debiendo darse las manos necesarias hasta lograr el acabado correcto. Con posterioridad a la aplicación de cada mano, se concederá amplio margen de tiempo de secado, antes de continuar con las demás. La última mano, de acabado final, se aplicará cuando se hayan concluido todos los trabajos restantes y la limpieza general de obra, a juicio de la SNC.

Terminación de los trabajos: Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, adherencias extrañas, ni defectos de otra naturaleza.

Retoques: Una vez concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así lo requieran. Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañando estrictamente las demás superficies que se consideren correctas, de no lograrse así el Contratista estará obligado a dar otra mano adicional, sin reconocimientos de mayores costos por tal razón.

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACION SANITARIA EN SERVICIOS HIGIENICOS S.S.H.H

Instalación de desagüe cloacal

Se cumplirá estrictamente todo lo establecido en la NORMA PARAGUAYA NP44 - INSTALACIONES DOMICILIARIAS DEDESAGÜES SANITARIOS, establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización.

Para las tuberías cloacales secundarias (\varnothing 40 mm) se usarán tubos soldables (campana y espiga) de PVC. En cuanto a las de diámetros mayores, la parte de tubería horizontal, de corto recorrido, será realizada con tubos soldables de PVC, mientras que para las líneas verticales (columnas de ventilación y tubos de bajada) y colectores horizontales de longitud mayor a 6,00 m serán usados tubos PVC con junta de anillo de goma al menos cada esa distancia, de tal manera que esta junta pueda absorber las eventuales dilataciones de los tubos o pequeños dislocamientos de la estructura.

Los métodos de mantenimiento y/o reparaciones deben ser procedimientos adecuados a los materiales elegidos, cuidando específicamente la correcta alineación y pendiente de los tubos, sí como la terminación de los medios codos de las cámaras de inspección.

La NP N° 44 establece los tipos de pruebas que deben ejecutarse en este tipo de instalación a fin de verificar su futuro buen funcionamiento.



Sobre este piso o fondo se admitirá el vertedor elevado de ramales que desagüen aguas libres de sólidos en suspensión.

Reparaciones de instalaciones de agua corriente

El mantenimiento y/o reparación de instalación debe asegurar la provisión de un adecuado suministro a todos los artefactos y grifos para el Nivel (+0,745), prolongando la cañería para los futuros baños del Nivel superior. Se cumplirá estrictamente todo lo establecido en la NORMA PARAGUAYA NP N° 68 INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE

Comprende la instalación de cañerías, para la conducción de agua con sus respectivos accesorios y válvulas correspondientes, las cañerías de impulsión desde las bombas, las cañerías de alimentación a los distintos niveles de servicios y locales sanitarios.

Los artefactos sanitarios (inodoro, lavatorios y accesorios), respectivos serán similares a la que va ser reemplazada, así como las griferías y accesorios serán de la línea clásica.

Los trabajos a realizarse, se efectuarán en un todo de acuerdo a los reglamentos vigentes de Essap, y a las órdenes impartidas por la SNC a través del órgano competente.

Después de terminados los trabajos y antes de procederse al revestimiento, la instalación debe ser probada, para verificar posibles pérdidas o fallas en las juntas. Para efectuar la prueba, se debe disponer de una bomba.

REPARACIONES DE ARTEFACTOS SANITARIOS Y ACCESORIOS S.S.H.H

Artefactos y Accesorios

Los artefactos se ajustarán a los tipos y características generales del mismo tipo al modelo a ser cambiado y conforme a lo detallado a continuación debiendo ser en todos los casos de la mejor calidad y aptos para uso público intenso.

Griferías

Los lavatorios o lavabos se equiparán con grifería metálica de pico alto del mismo modelo a lo que va ser reemplazado o superior.

REPARACION DE INSTALACION DE DESAGUE PLUVIAL

Serán construidos de acuerdo a lo establecido en las planillas de cómputo métrico de la oferta, de tal manera que puedan dar un adecuado desagüe a las aguas pluviales que caigan sobre el edificio.

COLOCACIÓN DE CAÑOS DE BAJADA PVC BLANCO Ø4"

El Contratista realizará la provisión de mano de obra, equipo, herramientas y materiales para la colocación de caños de bajada PVC blanco Ø 100 mm con embudos de PVC o de chapa galvanizada N° 24 con todos los accesorios, convenientemente adecuados y sostenidos a las gárgolas de hormigón existentes. Los caños irán adosados y sostenidos por abrazaderas con soporte metálico empotrados en los paramentos.

Los caños de bajada, embudos y accesorios de sujeción o de unión serán pintados con dos manos de pintura sintética del color indicado por la Fiscalización.

REPARACIONES DE INSTALACION ELECTRICA, TELEFONICA E ILUMINACIÓN y SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA ROBO E INCENDIO

Las presentes especificaciones contienen todas las condiciones que deberán cumplir las instalaciones eléctricas a ser ejecutadas en Baja Tensión para el servicio de Energía Eléctrica.



Los trabajos de Instalaciones Eléctricas comprenden todo lo relacionado con la iluminación. Correrá por cuenta de del contratista el montaje total de la instalación eléctrica incluyendo los siguientes trabajos:

Cableado de circuitos de iluminación, tomas y fuerza;

Colocación, armado y cableado de los tableros a ser instalados;

Montaje y conexión de los alimentadores de tableros;

Conexión de los circuitos a sus respectivas protecciones termo magnéticas barras de neutro y tierra;

Adecuación del sistema de tierra a las exigencias actuales y extensión del mismo hasta los lugares donde se lo necesite;

La limpieza de escombros y residuos originados por los trabajos que se ejecuten

La ejecución de pruebas de funcionamiento y calidad de toda la instalación y las que la SNC a través de su órgano competente juzgue indispensables para la recepción de la misma corriendo por cuenta del mismo la provisión de todo el instrumental y elementos necesarios para dichas pruebas. Todos los materiales empleados y los trabajos ejecutados deberán cumplir con las normas establecidas por los reglamentos de Baja Tensión y de Media Tensión de la A.N.D.E., y con las normas adicionales establecidas. Los desperfectos o averías que ocurrieren en las instalaciones antes de la recepción serán de responsabilidad única y exclusiva del Contratista.

Todos los materiales eléctricos a instalarse serán nuevos, y conforme a las normas técnicas del país de fabricación.

Las marcas de los materiales a ser usados serán aprobadas por la SNC a través de su órgano competente, el Contratista deberá especificar los tipos de materiales eléctricos a ser utilizado con suficiente anticipación para que los mismos estén aprobados antes del momento en que serán utilizados.

El contratista designará un profesional electricista responsable de la dirección y ejecución de los trabajos, quien deberá estar matriculado en A.N.D.E. con categoría "A".

Todos los trabajos que se ejecuten y que no se encuentren estipulados en el Cómputo, serán medidos y adicionados por esta Dirección.

El Contratista ejecutará el Cálculo de cargas y desarrollará la totalidad del proyecto de la Instalación Eléctrica en un todo de acuerdo a la ubicación de bocas y equipos de Ao. Ao., Sistemas de Seguridad, y a los Reglamentos de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

El Contratista proveerá todos los materiales, equipos, mano de obra, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes a las instalaciones eléctricas en Baja Tensión, Iluminación y toma corriente para las reparaciones y mantenimientos de la Instalación Eléctrica

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS

Todas reparaciones y/o mantenimientos de estructuras metálicas, serán realizadas por el Contratista, en base a los requerimientos emanados por el órgano competente de la SNC.

La calidad de los materiales a utilizar para el mantenimiento y/o reparaciones de estructuras metálicas deberán reunir todas las características del material a reemplazar o en su defecto superior a los mismos, teniendo especial atención en el tipo y estilo de cada estructura.



Mantenimiento y reparación de cortinas existentes.

Se debe realizar el lavado de las cortinas, a mano, utilizando jabón líquido, de manera a preservar el tejido de las mismas (Lanilla). El agua debe ser apenas tibia (las altas temperatura la apelmazan), con un producto especial para lanas y sin suavizante.

Para el lavado a mano, se frota suavemente en un preparado de agua jabonosa y sin estrujar se aclara con agua limpia a la misma temperatura de lavado. Y por último se aclara con agua limpia con unas gotas de vinagre para fijar el color y dejar la lana más suave. Nunca tender la ropa de lana, se estirará y deformará. Acomodar sobre una toalla en una superficie plana bien extendida. Para planchar se deberá utilizar un paño limpio, nunca sobre las fibras, aun a baja temperatura tiende a pegarse a la plancha.

Para las cortinas que están plisadas, se procederá a quitarlas con mucho cuidado, se lavaran las cortinas y luego se volverán a plisar en la misma forma en que estaban puestas. Para no afectar la tela se procederá a agregar un pedazo de tela como zócalo para poder sujetar el plisado sin afectar a la tela (Lanilla).

Para las cortinas de pana, se deberá lavar del lado del revés para preservar el pelillo. Si es de viscosa o mezcla de poliéster y algodón, se deberá utilizar un programa de lavado para ropa delicada. No frotar y planchar húmedo del revés, sino sacará brillo.

Mantenimiento y reparación de butacas.

El trabajo a realizar consiste en el tapizado de butacas, mano de obra necesaria y el aporte de todo tipo de material que se necesite, así como la desinstalación y entrega de butacas debidamente reparadas y reinstaladas nuevamente. Se deberá reforzar la espuma en los casos que así lo ameriten, así como reparar la estructura metálica de la butaca en caso de que estuviera deteriorada. Cuando le sea requerido, el oferente deberá presentar un muestrario del tipo de tela (colores y texturas) que se utilizará en el tapizado del mobiliario.

OBSERVACIÓN:

TODAS LAS MEDIDAS, CALIDAD U OTRAS CARACTERISTICAS PARTICULARES DE LOS MATERIALES A UTILIZAR DEBERÁN BASARSE EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REFERENCIA. EN CASO DE NO EXISTIR UN DETALLE ESPECIFICO, LA CONTRATISTA DEBERÁ UTILIZAR MATERIALES, MEDIDAS U OTROS PARAMETROS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD Y BUENA EJECUCION DE LOS MANTENIMIENTOS Y/O REPARACIONES REALIZADAS.

CUALQUIER SERVICIO QUE NO SE INCLUYA EN EL PRESENTE LISTADO, PERO QUE EN EL MOMENTO DEL MANTENIMIENTO O REPARACION GUARDE RELACION CON LA NATURALEZA LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y SEA NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN Y EJECUCION EFECTIVA DEL SERVICIO, LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR A LA CONTRATISTA LA EJECUCION DE DICHOS SERVICIOS.

Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

El proceso será verificado y sometido a verificación en forma permanente por parte de los fiscalizadores designados por la SNC, lo mismo que las pruebas finales de cada rubro, pudiendo realizar el reclamo oportuno al proveedor.

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, la SNC notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad.



El Proveedor estará obligado a sustituir el servicio en cuestión, en un plazo no mayor de 5 días calendario, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en las CGC.

Si el proveedor, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la SNC tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del proveedor, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de rescisión de contrato por causa imputable al proveedor. La subsanación de los defectos no exime al proveedor de las multas y sanciones previstas en este contrato

2. Plan de Entregas:

Efectuada la adjudicación y formalización del contrato, el proveedor deberá efectuar el servicio en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contados desde la recepción de la orden de servicio emitida por la Convocante.

3. VISITA TÉCNICA:

*Las empresas interesadas deberán realizar un relevamiento in situ de los locales con que cuenta la Secretaría Nacional de Cultura, a fin de presupuestar íntegramente los servicios solicitados. Dicha visita se realizará el día **JUEVES 23 DE ABRIL DE 2015, A LAS 10:00 hs.**, partiendo de la Sede Central, ubicada en Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia, o en su defecto deberán presentar una declaración jurada de conocer los locales, a fin de cotizar el costo de los servicios a ser prestados*



Anexo D **Formularios**

Índice

FORMULARIO Nº 1

Formulario de la Oferta.....

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.....

FORMULARIO Nº 3

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.....

FORMULARIO Nº 4

Declaración Jurada del Art. 40.....

FORMULARIO Nº 5

Declaración Jurada de no emplear menores.....

FORMULARIO Nº 6

Autorización del Fabricante.....

FORMULARIO Nº 7

Modelo de contrato.....

FORMULARIO Nº 8

Modelo de Orden de Compra.....



FORMULARIO N° 1

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____
CD No.: _____
ID No.: _____

A: __ (Indicar nombre del Convocante) _____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

- a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.
- b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
- c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;
- d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;
- e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;
- f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;
- g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;
- h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:



Lista de Precios

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	72102802-001	DEMOLICIÓN				
1.1		De techo	m2	Evento	1	
1.2		De pared	m2	Evento	1	
1.3		De revoque	m2	Evento	1	
1.4		De piso	m2	Evento	1	
1.5		De revestido	m2	Evento	1	
1.6		De abertura	un	Evento	1	
1.7		De artefacto sanitario	un	Evento	1	
Sub Total ITEM 1						
2	72131601-005	MAMPOSTERÍA				
2.1		De 0,07	m2	Evento	1	
2.2		De 0,15	m2	Evento	1	
2.3		De 0,30	m2	Evento	1	
2.4		De 0,45	m2	Evento	1	
2.5		Mesada de cocina	ml	Evento	1	
2.6		Mesada de pileta de lavar	ml	Evento	1	
2.7		Reparación de mampostería con en varillado	ml	Evento	1	
Sub Total ITEM 2						
3	72102802-005	INSTALACIONES SANITARIAS				
3.1		Destranque de cañerías cloacales y pluviales	un	Evento	1	
3.2		Provisión y colocación de cañerías cloacales y pluviales	ml	Evento	1	
3.3		Reparaciones de registros cloacales y pluviales 40 x40 x40	un	Evento	1	
3.4		Reparaciones de cañerías de provisión de agua corriente por pérdida de aguas.	gl	Evento	1	
3.5		Provisión y colocación de cañerías para agua corriente	ml	Evento	1	
3.6		Cambio de Gomas de canilla	un	Evento	1	
3.7		Cambio de canillas de acuerdo al tipo de canillas extraídas marca y línea.	un	Evento	1	
3.8		Mantenimiento de duchas eléctricas	un	Evento	1	
3.9		Cambio de ducha eléctrica	un	Evento	1	
3.10		Cambio de tapa de inodoros de acuerdo al modelo extraído.	un	Evento	1	
3.11		Cambio de espejo del baño	un	Evento	1	
3.12		Cambio de botón de descarga automática en mingitorios	un	Evento	1	
3.13		Mantenimiento y control de cisterna alta.	un	Evento	1	



3.14		Cambio de cisterna alta	un	Evento	1	
3.15		Cambio de cisterna baja	un	Evento	1	
3.16		Cambio de llave de paso de mingitorios de acuerdo a marca y modelo extraído.	un	Evento	1	
3.17		Mantenimiento y control de acometidas de agua corriente.	un	Evento	1	
3.18		Mantenimiento y control de cisternas bajas para inodoro.	un	Evento	1	
3.19		Cambio de inodoro de acuerdo al modelo extraído	un	Evento	1	
3.20		Cambio de lavatorio de acuerdo al modelo extraído	un	Evento	1	
Sub Total ITEM 3						
4	72102201-002	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
4.1		Provisión y cambio de lámparas tipo fluorescente de bajo consumo 20 watts.	un	Evento	1	
4.2		Provisión y cambio de lámparas tipo fluorescente de 40 watts.	un	Evento	1	
4.3		Provisión y colocación de equipos fluorescentes comunes de 1 x 40 watts.	un	Evento	1	
4.4		Provisión y colocación de equipos fluorescentes comunes de 2 x 40 watts.	un	Evento	1	
4.5		Provisión y colocación de equipos fluorescentes comunes de 2 x 40 watts tipo acanalado.	un	Evento	1	
4.6		Provisión y colocación de equipos fluorescentes de 2 x 40 watts con rejilla difusora.	un	Evento	1	
4.7		Provisión y colocación de lámparas incandescentes tipo vela / mignon	un	Evento	1	
4.8		Provisión y cambio de lámparas incandescentes de bajo consumo de diferentes watts.	un	Evento	1	
4.9		Cambio de llaves termo magnéticas en los tableros y mantenimiento	un	Evento	1	
4.10		Cambio de cableado de un circuito de acuerdo a la potencia del mismo	un	Evento	1	
4.11		Cambio y colocación de reflectores externos de 300 watts (incluye base y soporte)	un	Evento	1	
4.12		Cambio y colocación de reflectores externos de 500 watts (incluye base y soporte)	un	Evento	1	
4.13		Cambio y colocación de artefactos de iluminación tipo spots.	un	Evento	1	
4.14		Cambio y colocación de artefactos de iluminación tipo dicroica	un	Evento	1	
4.15		Cambio y colocación de luces de emergencias.	un	Evento	1	
4.16		Cambio de tomacorrientes de piso	un	Evento	1	



4.17		Cambio de llave de un punto y tomacorriente.	un	Evento	1		
4.18		Cambio de llave de dos puntos y tomacorriente.	un	Evento	1		
4.19		Cambio de llave de tres puntos y tomacorriente.	un	Evento	1		
4.20		Cambio y colocación de tapas ciegas de tapas de llaves y conexión.	un	Evento	1		
4.21		Cambio y colocación de jabalina para puesta a tierra.	un	Evento	1		
4.22		Cambio y colocación de caja para tablero hasta 10 (diez) llaves.	un	Evento	1		
4.23		Cambio y colocación de bocas para circuito independiente monofásico hasta 10 (diez) m. de longitud.	un	Evento	1		
4.24		Cambio y colocación de circuito independiente trifásico hasta 10 (diez) m. de longitud.	un	Evento	1		
4.25		Mantenimiento y control de acometidas de la instalación eléctrica.	un	Evento	1		
4.26		Cambio de tomas de piso y tapas ciegas por tapas metálicas.	un	Evento	1		
Sub Total ITEM 4							
5	72102802-001	INSTALACIONES EDILICIAS					
5.1		Aislación hidrófuga (revoque hidrófugo, membrana asfáltica y piso de tejuelas) sobre losa de hormigón armado.	m2	Evento	1		
5.2		Aislación hidrófuga en revoques al exterior (dos capas).	m2	Evento	1		
5.3		Mantenimiento de techos planos y terrazas, con aislaciones para exterior o interior.	m2	Evento	1		
5.4		Mantenimiento de canaletas embutida.	m2	Evento	1		
5.5		Mantenimiento y limpieza de canaletas	ml	Evento	1		
5.6		Revoques en mamposterías interior filtrado.	m2	Evento	1		
5.7		Revoques en mamposterías exterior filtrado.	m2	Evento	1		
5.8		Extracción de revoques en mal estado.	m2	Evento	1		
5.9		Revoque en lugares por roturas de diferentes índoles.	m2	Evento	1		
5.10		Mantenimiento de Techo de Chapa de hierro galvanizado.	m2	Evento	1		
5.11		Cambio de chapas del techo, con colocación y provisión.	m2	Evento	1		
5.12		Limpieza y mantenimiento de canaletas de bajada.	m2	Evento	1		
5.13		Provisión y colocación de canaletas chapa n° 28 desarrollo 50 cm.	m2	Evento	1		
5.14		Alisado de cemento	m2	Evento	1		
5.15		Cambio y colocación de pisos de granito.	m2	Evento	1		



5.16		Cambio y colocación de planchas de granito.	m2	Evento	1		
5.17		Cambio y colocación de piso cerámico PEI4.	m2	Evento	1		
5.18		Cambio y colocación de piso tipo layota.	m2	Evento	1		
5.19		Cambio y colocación de piso tipo baldosones de hormigón.	m2	Evento	1		
5.20		Cambio y colocación de azulejos 15 x 15 cm.	m2	Evento	1		
5.21		Cambio y colocación de azulejos 20 x 30 cm.	m2	Evento	1		
5.22		Cambio y colocación de piso calcáreo.	m2	Evento	1		
5.23		Cambio y colocación de zócalo cerámico.	ml	Evento	1		
5.24		Cambio y colocación de zócalo de granito.	ml	Evento	1		
5.25		Cambio y colocación de zócalo de calcáreo / Layota.	ml	Evento	1		
5.26		Cambio y colocación de zócalo de madera.	ml	Evento	1		
5.27		Vereda de baldosones de hormigón prefabricados.	m2	Evento	1		
5.28		Vereda de canto rodado	m2	Evento	1		
5.29		Vereditas de color negro, amarillo, negro y blanco	m2	Evento	1		
5.30		Pulido de plancha de granito en escalera	m2	Evento	1		
5.31		Reparación de fisuras de mampostería con revoque.	m2	Evento	1		
5.32		Limpieza y mantenimientos de registros pluviales y cloacales.	m2	Evento	1		
5.33		Mantenimiento de aislación perimetral en terrazas con membranas.	m2	Evento	1		
5.34		Embutir cañerías de acondicionadores de aire y aislación térmica en exteriores con silleta.	m2	Evento	1		
5.35		Revoque exterior con silleta.	m2	Evento	1		
5.36		Mantenimiento de sistema de Audio.	gl	Evento	1		
5.37		Mantenimiento y reparación de techo de tejas	m2	Evento	1		
5.38		Colocación de entramado melatico (pergolado)	un	Evento	1		
Sub Total ITEM 5							
6	72102602-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ABERTURAS					
6.1		Cambio y colocación de cerraduras de puertas, según las existentes.	un	Evento	1		
6.2		Cambio y colocación de manijas de puertas.	un	Evento	1		
6.3		Cambio y colocación de herrajes de ventanas.	un	Evento	1		
6.4		Cambio y colocación de puertas de maderas placas.	un	Evento	1		
6.5		Provisión y colocación de puertas de chapa metálica.	m2	Evento	1		



6.6		Mantenimiento de puerta de cristal templado.	un	Evento	1		
6.7		Mantenimiento de puerta de cristal templado y cambio de frenos hidráulicos.	un	Evento	1		
6.8		Cambio y colocación de puertas de cristal templado	un	Evento	1		
6.9		Cambio y colocación de ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00 m.	un	Evento	1		
6.10		Cambio y colocación de ventanas tipo madera de 1,50 x 1,00 m.	un	Evento	1		
6.11		Cambio y colocación de ventanas tipo cristal templado de 1,50 x 1,00 m.	un	Evento	1		
6.12		Cambio y colocación de vidrio crudo de ventanas.	m2	Evento	1		
Sub Total ITEM 6							
7	72102401-001	PINTURA EXTERIOR (MANO DE OBRA Y MATERIALES)					
7.1		Pintura Látex para exterior (con retoques de enduido para exterior).	m2	Evento	1		
Sub Total ITEM 7							
8	72102402-001	PINTURA INTERIOR (MANO DE OBRA Y MATERIALES)					
8.1		Pintura Látex para interior (con retoques de enduido)	m2	Evento	1		
8.2		Pintura de cielorraso al látex.	m2	Evento	1		
8.3		Pintura de cielorraso al barniz.	m2	Evento	1		
8.4		Pintura de carpintería metálica al sintético.	m2	Evento	1		
8.5		Pintura de piso con pintura vial.	m2	Evento	1		
8.6		Pintura de techo al barniz.	m2	Evento	1		
8.7		Pintura de aberturas al barniz	m2	Evento	1		
8.8		Pintura de aberturas al látex.	m2	Evento	1		
8.9		Pintura de aberturas al sintético.	m2	Evento	1		
8.10		Pintura de mampostería tipo epoxi.	m2	Evento	1		
8.11		Pintura de canaletas y bajas pluviales al sintético.	m2	Evento	1		
8.12		Reparaciones de revocolor.	m2	Evento	1		
8.13		Pintura de mampostería a la silicona.	m2	Evento	1		
8.14		Pintura de barandas de terraza.	m2	Evento	1		
8.15		Mantenimiento y reparación de pérgola de madera.	m2	Evento	1		
Sub Total ITEM 8							
9	72102802-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS					
9.1		Mantenimiento y reparación de detectores de humo/calor.	un	Evento	1		



9.2		Mantenimiento y ajuste de dispositivos de seguridad contra incendio.	un	Evento	1	
9.3		Mantenimiento, pintura y alineación de puertas de salidas contra incendio.	un	Evento	1	
9.4		Mantenimiento de motobombas.	un	Evento	1	
9.5		Mantenimiento y limpieza de tanques de agua inferior y superiores.	un	Evento	1	
9.6		Mantenimiento de portones, limitador de fin de carrera, apertura y cierre.	un	Evento	1	
9.7		Mantenimiento y Reparación de rejas metálicas	m2	Evento	1	
9.8		Cambio y colocación de mamparas de baños	m2	Evento	1	
9.9		Cambio y colocación de mamparas de maderas.	m2	Evento	1	
9.10		Cambio y colocación de mamparas de eucatex.	m2	Evento	1	
9.11		Cambio y colocación de mamparas de yeso.	m2	Evento	1	
9.12		Mantenimiento y reparación de campanas de cocina.	m2	Evento	1	
9.13		Mantenimiento y reparación de muebles de cocina.	m2	Evento	1	
9.14		Mantenimiento y reparación de cortinas existentes.	m2	Evento	1	
9.15		Mantenimiento y reparación de butacas.	un	Evento	1	
Sub Total ITEM 9						
PRECIO TOTAL						
MONTO MÍNIMO A CONTRATAR EN GS.						65.000.000
MONTO MÁXIMO A CONTRATAR EN GS.						130.000.000

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]



FORMULARIO N° 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: _____

CD ID No.: _____

A: _____ [nombre completo de la Convocante]

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de [nombre o razón social de la firma] en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID _____, para el suministro de _____.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

- a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
- b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
- c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
 - i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
 - ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
 - iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
- d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
- e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.



FORMULARIO N° 3

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

[El Proveedor utilizará este formulario si opta por garantizar el cumplimiento de contrato por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 32 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Asunción, de abril de 2015.

Contratación Directa No.: 08/2015 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS”.

ID No.: 292.984.-

A: Secretaria Nacional de Cultura

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID _____, para el suministro de _____, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de [indicar monto en número y letras] y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el _____ del mes de _____ de _____.

Nombre _____

En calidad de Proveedor

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.



FORMULARIO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s



FORMULARIO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de ____ de 201_

Señores

.....

Presente

REF.: (Descripción del llamado).....

ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

() En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia. El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación



FORMULARIO N° 6

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. No aplica.

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL.C.**]

[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

CD No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [indicar el nombre completo del Convocante]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que [indique el nombre del Oferente] cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 20__ [fecha de la firma]



FORMULARIO N° 7

Modelo de Contrato N°

Entre la Secretaría Nacional de Cultura, domiciliada en Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. Mabel Causarano, con Cédula de Identidad N° [REDACTED], denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], República del Paraguay, representada para este acto por [REDACTED], con Cédula de Identidad N° [REDACTED], denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE xxxxxx", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) El informe de Evaluación;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (g) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	02	03	0	240	10	1	99	XXXXXX



Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 292.984

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2015, convocado por la *Secretaría Nacional de Cultura*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° _____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla:]

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**

Total: [sumatoria]

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: _____

Y el monto máximo es de Gs. _____

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser realizados de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Declaración Jurada de Fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicho documento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo adjudicado.



10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la Comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de [REDACTED] República del Paraguay al día [REDACTED] mes [REDACTED] y año [REDACTED].

Firmado por: [indicar firma] en nombre de la Contratante.

Firmado por: [indicar la(s) firma(s)] en nombre del Proveedor.



FORMULARIO N° 8

MODELO DE ORDEN DE COMPRA. **No aplica.**



Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * <i>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]</i>		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los servicios. N/A		



III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A		

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		



<p>d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 		
---	--	--

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
<ol style="list-style-type: none"> a) Especificaciones Técnicas. b) Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o facturas de provisión de <u>Mantenimiento y reparación de edificios</u>, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011 al 2014. La sumatoria total de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto máximo a contratar. Podrán presentar contratos, orden de compra y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas. c) Constancia de cumplimiento satisfactorio de contrato, Nota de Remisión y/o Acta de Recepción de provisión de <u>Mantenimiento y reparación de edificios</u> (3 como mínimo). d) Copia del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2013) e) Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para proveer los servicios solicitados en tiempo y forma. f) <u>Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, se aclara que la no presentación del documento no será causal de descalificación de la oferta</u> g) Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer las instalaciones de las dependencias de la Secretaria Nacional de Cultura y de contar con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato 		

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".



Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

- a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
- b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
- c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

- a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.